

569



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016 **“CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS** **DE LA UPTC SEDE CENTRAL”**

Uptc 1953-2013



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACION
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, SEIS (06) DE MARZO DE 2017.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2014

"CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"

NOMBRE DEL PROPONENTE:
ODICCO LTDA NIT:890505513-4

ESTUDIO JURÍDICO	ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	NO ADMISIBLE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE

NOMBRE DEL PROPONENTE:
CONSORCIO ALFA.

ESTUDIO JURÍDICO	NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	NO ADMISIBLE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE

Dado a los Seis (06) días del mes de marzo de 2017.

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

(original firmado)
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité de Contratación

PROYECTÓ: /FELIPE PRIETO

571



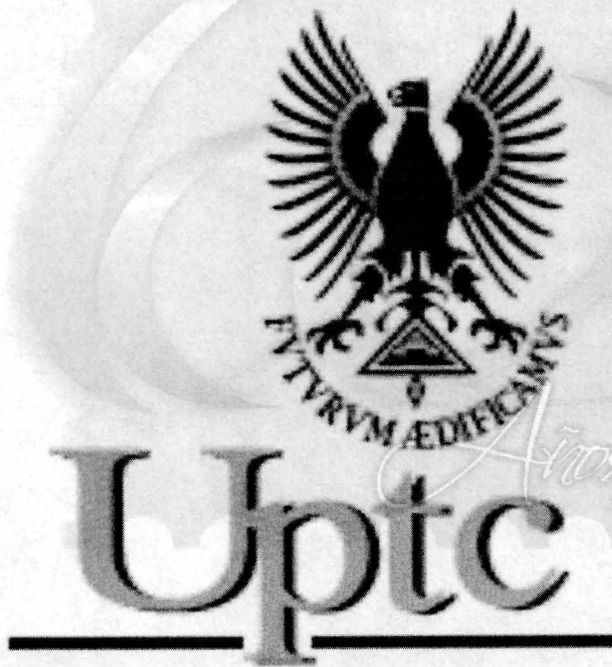
Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

CALIFICACIÓN JURIDICA



Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016

CONTRATAR LA CONTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

CALIFICACIÓN JURIDICA

	ODICCO LTDA	CONSORCIO ALFA
<p>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso que aplique, al igual que copia de la matrícula profesional de este último y el certificado de vigencia de la matrícula. Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no debe ser superior a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre de las propuestas y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad..</p>	CUMPLE	NO CUMPLE La Representante legal no suscribe la carta de presentación
<p>2. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (03) años más. (Aplica para personas jurídicas).</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>3. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE El representante legal de CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016

CONTRATAR LA CONTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

<p>S.A.S., no allega autorización para contratar</p>	<p>NO CUMPLE El valor asegurado es menor al 10% del valor de la propuesta</p>
<p>4. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación) y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>	<p>CUMPLE</p>



INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016

CONTRATAR LA CONTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

<p>5. ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA,</p> <p>Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, o por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. Dentro del presente documento, se debe establecer de manera textual, que se encuentra a paz y salvo "durante los últimos seis (6) meses", a la fecha de presentación de las propuestas. Si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones y se encuentra con los pagos al día, al momento de presentar la propuesta. El proponente favorecido deberá aportar, una vez adjudicado el contrato, la certificación de una empresa administradora de riesgos profesionales donde informen las actividades de salud ocupacional. Con relación a este literal la Universidad evaluará el cumplimiento formal de las certificaciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los proponentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma, según el Anexo 5.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>6. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA -vigente- (Aplica para personas naturales y jurídicas): En la que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016

CONTRATAR LA CONTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.		
7. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	CUMPLE	CUMPLE
8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).	CUMPLE	CUMPLE
9. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.	CUMPLE	CUMPLE
10. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente o del Representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
11. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que hay lugar. En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es	N/A	CUMPLE



INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016

CONTRATAR LA CONTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

<p>necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representara para todos los efectos y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente invitación. En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal). Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más. Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante su vigencia, es decir durante el tiempo de ejecución y tres años más del Contrato con la UPTC. 		
--	--	--

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016

CONTRATAR LA CONTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

<p>i. <u>La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso. En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de RECHAZO de la propuesta.</u></p>		
<p>12. CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ANEXO 6, que junto a la planilla respectiva y la entrega formal de la propuesta, conformará la inscripción de que trata el numeral 5 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>13. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 7.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Folios</p>	<p>168</p>	<p>656</p>

CONCLUSIÓN: La propuestas de ODICCO LTDA, es admisibles jurídicamente. La propuestas de **CONSORCIO ALFA** NO ES admisible jurídicamente.

Dado en Tunja a los 06 días del mes de marzo de 2017

YUDY ASTRID ROJAS MESA. *YA*
Abogada Calificadora

[Signature]
LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ
Director Jurídico UPTC

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.
DIA 6 MES 03 NO 17
Sumo
LIZS P.M.
3 FOLIOS.

CALIFICACIÓN JURÍDICA.

Página 6 de 6.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



Uptc

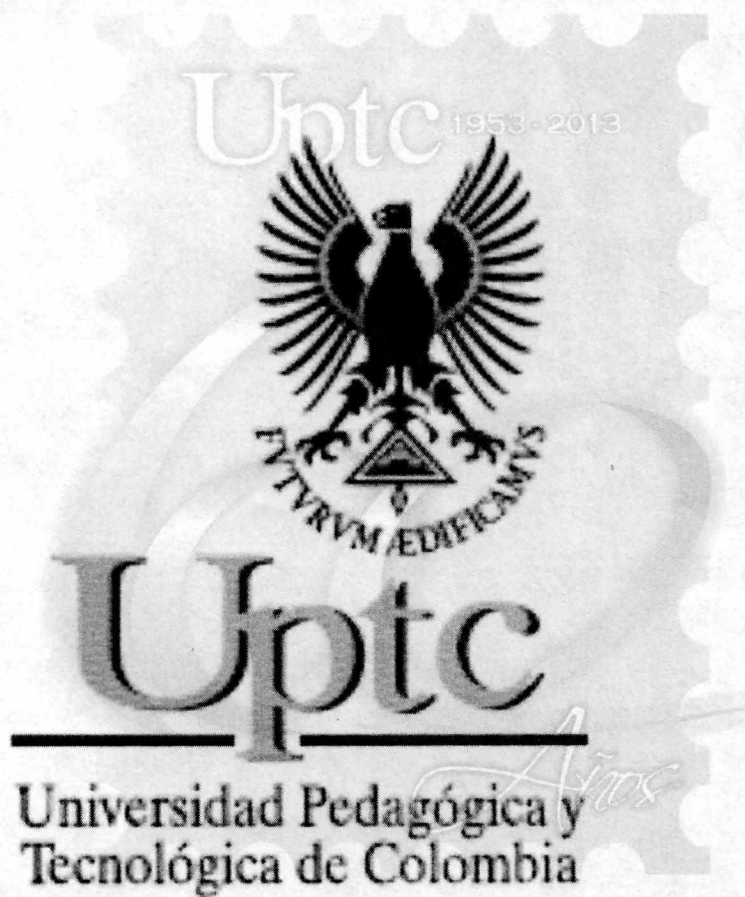
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

575

CALIFICACIÓN FINANCIERA



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

576

INVITACION PUBLICA No. 007 DE 2016 CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = VEINTIUN MIL MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 19/100 CENTAVOS M/CTE (\$21.137.490.533,19)

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos) * 100		Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente		Patrimonio: = Activo Total - Pasivo Total	
	1.5	70%	100% P.O.	150% P.O.	MENOR O IGUAL	No admisible
MAYOR DE 1.5	No admisible	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL	MAYOR	No admisible
MAYOR DE 1.5	Admisible	MENOR O IGUAL	MAYOR	MAYOR	MAYOR	Admisible

INFORMACION FINANCIERA				ANALISIS FINANCIERO			
PROponentes	Activo Corriente (\$)	Pasivo Totales (\$)	Índice de Endeudamiento (%)	Capital de Trabajo (\$)	Patrimonio (\$)	Resultado	
ODICCO LTDA	52.852.885.834,00	8.184.700.144,00	6,46	44.668.185.690	32.524.565.362	ADMISIBLE	
CONSORCIO ALFA	61.034.156.982,00	16.436.164.509,00	7,66	53.064.161.616,473	45.210.546.498	ADMISIBLE	

OBSERVACIONES:
PROponente 1: (ODICCO LTDA) = ALLEGA RUP, estados financieros con corte a 31/12/2015
PROponente 2: (CONSORCIO ALFA) = ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2015

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROponentes	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROponente	RESULTADO
ODICCO LTDA. NIT. 89050513-4	No mayor a 3 meses: fecha del cierre: 27/02/2017	RUP UNSPSC = 72121400 - (En caso de propuestas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupo señalados en el presente pliego de condiciones)	ADMISIBLE
CONSORCIO ALFA	CUMPLE	CUMPLE (clasificación, según verificación RUP)	ADMISIBLE

CONCLUSION:
PROponente 1 (ODICCO LTDA. NIT: 89050513-4) = **ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE**
PROponente 2 (CONSORCIO ALFA. CONFORMADO POR 1) CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS, 2) INVERSIONES REVEL SAS, 3) LAB CONSTRUCCIONES SAS) = **ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE.**

[Firma manuscrita]

JESUS ARIEL CUENTES MOGOL
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

PROYECTO - Dep. Contratación - Felipe Prieto



Certificado N° SC 6797-1

CALIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Tunja, Marzo 03 de 2017

Doctor
JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Secretario del comité de contratación
Coordinador Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios

Ref.: Invitación Publica 007 de 2016

Asunto: Evaluación técnica de documentos habilitantes

En atención a su solicitud de realizar la evaluación de los documentos habilitantes desde el punto de vista técnico de las propuestas presentadas, en desarrollo de la Invitación Publica 007 de 2016, presentamos a continuación los resultados de la revisión:

PROPONENTE: ODICO LTDA

- El valor de la propuesta (\$ 20.842.896.944,00), se ajusta al rango fijado en los pliegos.
- El plazo de ejecución de acuerdo al cronograma presentado por el proponente (540 días), se ajusta a los requerimientos de los pliegos.
- El proponente corresponde a una persona jurídica y en tal sentido anexa certificado de cámara de comercio, con fecha de creación 30 de mayo de 1985. Correspondiendo a una empresa de más de treinta años de experiencia.
- Su representante legal, Luis Alfredo Quintero Torrado, es ingeniero civil con tarjeta profesional a partir del 30 de enero de 1980 (37 años de experiencia).
- La empresa se encuentra debidamente inscrita en el RUP y anexa el certificado e incluye dentro de sus actividades el código UNSPSC requerido en la invitación.
- La propuesta incluye el original de la póliza de seriedad de la propuesta con una vigencia desde 27-02-2017 hasta 28-05-2017 por un valor de \$2.113.749.054.00, condiciones ajustados a los requerimientos indicados en el pliego de condiciones.
- La vigencia de la empresa está fijada hasta el 31-12-2035, por lo que se ajusta a lo requerido dentro del pliego de condiciones.
- El proponente anexa original del certificado de cumplimiento de obligaciones con sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, certificado de contraloría, certificado de procuraduría, fotocopia de antecedentes penales, fotocopia del RUT, carta de manifestación de interés (anexo 6) y certificado de evaluación de proveedores (anexo 7), en concordancia con los requerimientos del pliego de condiciones.
- Se presentan el análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems considerados en la invitación. Sin embargo, revisado los valores presentados, se encuentra, que los ítems 711 y 712, están fuera del rango exigido dentro de los pliegos de la presente invitación. Por lo anterior, la propuesta no cumple con las condiciones requeridas en el numeral 3.6.3 del pliego de condiciones, en consecuencia, se considera RECHAZADA.
- La propuesta presenta el listado básico de insumos, el cuadro de jornales, el análisis del factor prestacional y el listado de equipos a utilizar, dando cumplimiento a lo requerido en el pliego de condiciones.
- El proponente presenta el análisis del AIU y se ajusta a los requerimientos exigidos en los pliegos.
- Se presenta el programa de ejecución de actividades, discriminado por actividades y por días, en concordancia con lo exigido.
- Presenta plan de inversión del anticipo cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones.



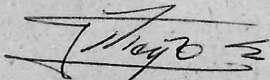
- Para soportar la experiencia general se diligencia el anexo 3, para los tres contratos presentados., cumpliendo con este requisito.
- El proponente demuestra su experiencia mediante tres obras, de las cuales dos fueron debidamente certificadas (Edificio Sierra Alta y Edificio Veleros), sin embargo, la certificación correspondiente a la obra Centro de Especialistas Medicos Jerico, no es válida dado que no fue expedida por la empresa contratante (Proyectos Hospitalarios LTDA), igualmente, no se anexa copia del contrato. De esta forma, el total de obra certificada en SMMLV no cumple con lo mínimo requerido en el pliego de condiciones. En estas condiciones, la propuesta es NO HABILITADA, bajo la consideración de experiencia general.
- Se anexa matricula profesional y certificado de vigencia del representante legal, sin embargo, no se anexa: copia del diploma de grado ni hoja de vida, de conformidad con lo requerido en el ítem 3.6.4. literal b del pliego de condiciones.

PROPONENTE: CONSORCIO ALFA

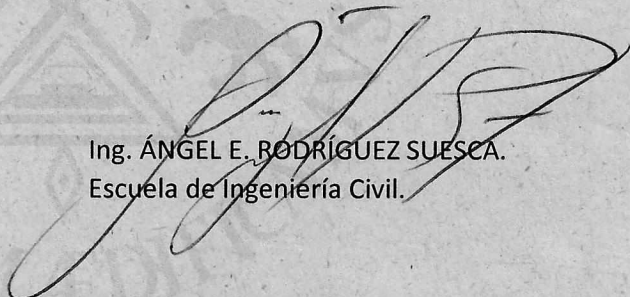
- El valor de la propuesta (\$ 20.919.903.124,62), se ajusta al rango fijado en los pliegos.
- El plazo de ejecución de acuerdo al cronograma presentado por el proponente (540 días), se ajusta a los requerimientos de los pliegos.
- El proponente corresponde a un Consorcio, conformado por tres personas jurídicas: CM Construcciones, LAB construcciones e Inversiones RIVEL. Se anexa certificado de constitución en el cual se indica el título y el objeto del consorcio. Se explicita la manifestación de responsabilidad solidaria e ilimitada requerida para los consorcios, en la cual solo se comprometen dos de las tres empresas vinculadas. Se indica el porcentaje de participación de cada una de las empresas vinculadas. Igualmente, se indica que ninguna de las partes podrá ceder su participación dentro del consorcio. El representante legal, no es ni ingeniero civil ni arquitecto, por tal razón la propuesta es abonada por el ingeniero Ricardo Arturo Molina, ingeniero civil con matricula profesional de fecha de 23-11-1984, condición que se ajusta a lo requerido a los pliegos de condiciones.
- Los tres participantes del consorcio presentan el certificado del RUP e incluyen dentro de sus actividades el código UNSPSC requerido en la invitación.
- La propuesta incluye el original de la póliza de seriedad de la propuesta con una vigencia desde 27-02-2017 hasta 28-05-2017 la cual se ajusta a lo requerido. Sin embargo, el valor asegurado de \$2.079.188.585.00, resulta inferior a la suma exigida en los pliegos de condiciones.
- Los tres participantes del consorcio anexa original del certificado de cumplimiento de obligaciones con sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, certificado de contraloría, certificado de procuraduría, fotocopia de antecedentes penales, fotocopia del RUT, carta de manifestación de interés (anexo 6) y certificado de evaluación de proveedores (anexo 7), en concordancia con los requerimientos del pliego de condiciones.
- Se presenta unos cuadros de análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems considerados en la invitación, sin embargo, revisando el detalle de cada ítem, se encuentra que estos no corresponden a un análisis de precio unitario, dado que únicamente se coloca, para la mayor parte de los ítems, un valor de subcontrato con el valor total del ítem, sin discriminar insumos, equipos, ni mano de obra. Por lo anterior, se considera que estos no son aceptables como APUS y por tanto la propuesta se considera RECHAZADA.
- Adicionalmente a lo anterior, los valores presentados para los ítems 727 y 1723, están fuera del rango exigido dentro de los pliegos de la presente invitación. Por lo anterior, la propuesta no cumple con las condiciones requeridas en el numeral 3.6.3 del pliego de condiciones, en consecuencia, se considera RECHAZADA.

- La propuesta presenta un listado básico de insumos que no corresponde con los APUs. De igual forma, no presenta cuadro de jornales, ni análisis del factor prestacional, ni listado de equipos a utilizar, por lo que se considera la propuesta RECHAZADA.
- El proponente presenta el análisis del AIU y se ajusta a los requerimientos exigidos en los pliegos.
- Se presenta el programa de ejecución de actividades, discriminado por actividades y por días.
- Presenta plan de inversión del anticipo.
- Para soportar la experiencia general NO se diligencia el anexo 3 para ninguno de los contratos presentados, por lo que no se cumple con este requisito.
- El proponente demuestra su experiencia mediante cuatro obras. La certificación presentada para acreditar la experiencia de uno de los contratos es ilegible, por lo que no fue tomada en cuenta. De las tres obras consideradas estas fueron debidamente certificadas (Complejo penitenciario - Puerto Triunfo, Centro Tecnológico - Agua Blanca y Cede CENA - Puerto Gaitán). Pese a lo anterior, la empresa Construcciones RIVEL SAS no acredita el mínimo exigido de experiencia para todos los integrantes del consorcio. Del mismo modo, el integrante del consorcio con mayor experiencia no va como mínimo con el 50% dentro de la asociación para este proceso, en concordancia con lo indicado en el numeral 5.2.5.1. Por lo anterior se considera la propuesta NO HABILITADA bajo la consideración de experiencia general.
- Se anexa matrícula profesional del profesional que abona la propuesta, sin embargo no se anexa: certificado de vigencia de matrícula, copia del diploma de grado, ni hoja de vida, de conformidad con lo requerido en el ítem 3.6.4. literal b del pliego de condiciones.

Sin otro particular,



Ing. GONZALO RIAÑO SALAMANCA
Escuela de Ingeniería Civil.



Ing. ÁNGEL E. RODRÍGUEZ SUESCA.
Escuela de Ingeniería Civil.

Con copia.: Dr. Alfonso López D. Rector UPTC.